

## O. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de inconstitucionalidad núm. 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4419-2002, promovido por el Presidente del Gobierno contra el apartado segundo del art. 23 y contra el inciso, «o desde el inicio del transporte cuando se trate de productos no sometidos a primera venta en lonja,» del apartado primero del art. 68 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

*CONFLICTO positivo de competencia núm. 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 4813-2002, promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 6.1, párrafo segundo, del Real Decreto 330/2002, de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.- El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se regula y convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: Solidaridad en Letras.*

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, que crea la Agencia Andaluza del Voluntariado, a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria en sus diversas modalidades, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado.

El I Plan Andaluz del Voluntariado (2002-2004), en fase de aprobación, como eje de planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías incluye, entre sus objetivos específicos, fomentar actitudes y valores solidarios a través de la acción educativa.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado y en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, es la celebración de un Certamen Literario Escolar, ya que es el marco más adecuado en la defensa de los valores de libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos.

El I Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras» pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### DISPONGO

Artículo único. Por la presente se convoca el I Certamen Literario Escolar en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», cuyas bases se incorporan como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

Participantes.

Escolares de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Andalucía.

- Categoría A: Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

- Categoría B: Alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Modalidad. Relato breve. La temática estará centrada sobre el «Voluntariado: Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

Extensión.

- Categoría A: Mínimo de 1 folio y máximo de 3 folios.
- Categoría B: Mínimo de 2 folios y máximo de 5 folios.

Identificación. Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor: Nombre completo, edad, dirección, teléfono particular. El nombre completo del Centro Escolar al que pertenece y del profesor de contacto o referencia. Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

Enviar a:

Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda:

«I Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras.»

Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

La entrega de los trabajos deberá ser realizada por el Centro Educativo. La Dirección designará a un Profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que envíe el Colegio al Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado de su provincia.

Plazo de entrega. El plazo de presentación de los textos finaliza el 31 de octubre de 2002.

Fases. El concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra fase regional.

Jurado. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados y del fallo del Certamen estará compuesto por:

En la fase Provincial:

- El Coordinador/a Provincial de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho órgano.

- Dos Técnicos en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Asuntos Sociales, miembros de la Comisión Técnica de Voluntariado.

- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un funcionario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, con voz pero sin voto, que actuará como Secretario.

En la fase Regional:

- El Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho órgano.

- Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia.

- El Jefe de Servicio del Voluntariado Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un Secretario (Asesor/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado), con voz pero sin voto.

La composición nominal del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo.

El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas:

- La fase provincial: El día 15 de noviembre.
- La fase regional: El día 20 de noviembre.

Premios.

Se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B) en la fase provincial.

En la fase regional se entregarán dos premios: Uno en la categoría A y otro en la B (seleccionados de entre los primeros premios provinciales). Además, se le entregará a los Centros Educativos a los que pertenezcan los alumnos/as premiados la cuantía de 150 euros en material escolar, deportivo o informático.

Se comunicará por escrito a las personas que hayan sido premiados y a los Centros Educativos las decisiones del Jurado, en ambas fases.

Se prevé la publicación de los trabajos seleccionados en la revista de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado «Summa de Voluntades». La publicación de los textos seleccionados no devengará derechos de autor.

Modalidades.

Los premios en la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 90 €.

Los premios en la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 450 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.

Fase Regional:

- 1.º Premio de la categoría A: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 600 €.

- 1.º Premio de la categoría B: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 900 €.

Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto público de entrega de los premios a los trabajos seleccionados en la fase regional, el día 5 de diciembre de 2002, coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Voluntariado. Se otorgará a cada alumno premiado un diploma acreditativo del acto, al igual que al Centro Educativo y profesorado de referencia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y NoViolencia.*

La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y NoViolencia, caracterizada por la convivencia y por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones